



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 63/2023

Fecha Resolución: 16/03/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación Redacción Proyectos de Obras incluidos en el Plan Actúa

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	24/01/2023	
Informe de Secretaria	03/02/2023	
Pliegos de cláusulas administrativas y particulares	09/02/2023	
Invitación a participar	09/02/2023	
Acta	10/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y cualquier documento necesario para la construcción de las obras subvencionadas por la Excmo. Diputación de Sevilla dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan actúa), Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS). Así como, llevar la dirección de las obras y coordinación de seguridad y de las mismas.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos, CPV: 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción	

Código Seguro De Verificación:	U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	16/03/2023 22:44:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==</a>		





Valor estimado del contrato: 10.413,22 €	IVA: 2.186,78 €
Precio: 12.600,00 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO


**PRIMERO.** Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para el servicio consistente en la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y cualquier documento necesario para la construcción de las obras subvencionadas por la Excm. Diputación de Sevilla dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan actúa), Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS); llevar la dirección de las obras y coordinación de seguridad y de las mismas mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato menor de servicios al contratista Manuel Pinilla Fernández - 30235935C, por un importe de 8.900,00 € y 1.869,00 € IVA.

**TERCERO.** El objeto del presente contrato es:

- CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
- CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
- CPV: 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción.

Código Seguro De Verificación:	U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	16/03/2023 22:44:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==</a>		





**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532/63902, 171/63903, 151/22799 del vigente presupuesto 2023.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**OCTAVO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	16/03/2023 22:44:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U1HsyVNAWsBmL7FZpRhVJw==</a>			